



ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Contrato del servicio para los trabajos de comunicación de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Expediente 1005_249/2025

En Pamplona, siendo las 8:30 horas del 18 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen de las justificaciones de las ofertas económicas anormalmente bajas aportadas por las licitadoras IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. y para la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas objetivas admitidas en el procedimiento de adjudicación del citado contrato.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA: María Camino Barcenilla Tirapu, Jefa de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

VOCAL: Ana Belén Ansa Torres, Jefa del Negociado de Innovación.

VOCAL: Montserrat Pérez Omeñaca, Técnica superior de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico.

VOCAL: Fernando Hipólito Ojeda, Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

VOCAL- Alfredo Prado Santamaría, Técnico de Administración

SECRETARIO: Pública (rama jurídica) del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Por ausencia de la vocal Beatriz Barber Zugaldía, interviene el vocal suplente Fernando Hipólito Ojeda, quien manifiesta de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e

independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

1.- La Mesa procede a dar cuenta del informe emitido por las técnicas de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, relativo a las justificaciones de las ofertas económicas anormalmente bajas aportadas por las licitadoras IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., que se adjunta como Anexo.

Visto el informe técnico emitido, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación asumir en su integridad el informe, considerar que queda acreditada suficientemente la viabilidad de las ofertas económicas presentadas por IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. y su idoneidad para cumplir regularmente las prestaciones objeto del contrato y, en consecuencia, admitir ambas propuestas económicas.

2.- A continuación, la Mesa procede a valorar las propuestas valorables mediante fórmulas objetivas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	MEJORAS
IMÍZCOZ OSÉS DANIEL E IMÍZCOZ OSÉS LAURA (MATUKIO)	28.000 Euros	Sí	20 propuestas
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	19.990 Euros	Sí	20 propuestas
COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U.	24.444 Euros	Sí	21 propuestas

Aplicando las fórmulas del pliego de condiciones particulares a las ofertas presentadas por las licitadoras en el sobre nº 3, las puntuaciones otorgadas son las siguientes:



CRITERIOS	IMÍZCOZ OSÉS DANIEL E IMÍZCOZ OSÉS LAURA (MATUKIO)	IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U.
Oferta económica (hasta 35 puntos)	6,99	35	19,42
Criterios medioambientales (hasta 5 puntos)	5	5	5
Mejoras (hasta 10 puntos)	10	10	10
TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (hasta 50 puntos)	21,99	50	34,42

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

LICITADORA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	36	50	86
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U.	38	34,42	72,42
IMÍZCOZ OSÉS DANIEL E IMÍZCOZ OSÉS LAURA (MATUKIO)	41	21,99	62,99

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa acuerda requerir a IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio para que, en el plazo de 7 días naturales, presente los documentos señalados en el apartado 15 del pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTA

VOCAL

María Camino Barcenilla Tirapu

Ana Belén Ansa Torres

VOCAL

VOCAL

Montserrat Pérez Omeñaca

Fernando Hipólito Ojeda

SECRETARIO

Alfredo Prado Santamaría